

Acta de Reunión

Federación de Taekwon-do de Chile.
Sábado 15 de Octubre, del 2011 , a las 18.00 PM.
Puerto Montt. Chile

Reunión de Clubes de Taekwon-Do.

Club Taekwon-Do Ho rang Yi.
Club Taekwon-Do Toukon Puerto Montt
Club Taekwon-Do Alma Fuerte
Club Taekwon-Do Kido Kwan
Alianza de Taekwon-Do de Chile.

Se han reunido los presidentes y representantes de los clubes de Taekwon-do mencionados , y la participación del organismo marcial Alianza de Taekwon-Do ,con el fin de desarrollar el “ Reglamento Interno “ para los Clubes integrantes de la Federación y sus instructores Asociados a Fetachi-ITF.

Reglamento interno de la Federación de Taekwon-Do de Chile.

Glosario

- 1- **Llámesese Instructor** a todo cinturón negro de grado 2 dan hacia arriba, que cumple con las características del anexo 1.
- 2- **Llámesese Instructor Internacional**, a quien posee el grado de IV dan como mínimo y cumple el anexo 2.
- 3- Para distinguir a los Instructores de la Federación, se usarán las **“Chaparretas”**, con los colores de acuerdo al grado del Instructor.

A- De los Clubes e Instructores de la Federación:

- 1- Se ha establecido que todos los clubes que deseen ser integrantes de la Federación, deben enviar: su solicitud de inscripción, fotocopias de la CI de la directiva (Presidente, y Tesorero), una copia de certificado de personalidad de jurídica, no mayor a 60 días y el comprobante de PAGO DE MEMBRESIA ANUAL AL DÍA. (Escuela)
2. Para el caso de personas naturales (simpatizantes y estudiantes), estas deberán tramitar su incorporación con un Instructor mayor federado y cumplir las condiciones del Punto B. del presente reglamento.
3. Solo los clubes e Instructores inscritos en la Federación podrán solicitar certificados, cartas de recomendación, cartas especiales y apoyos en proyectos deportivos y sociales.
4. Todos los Clubes, y Escuelas de Taekwon-do que sean o quieran ser parte de la Federación, deben contar con un cinturón negro registrado en la Federación.
5. Los clubes deportivos integrantes de la Federación que deseen organizar alguna actividad en nombre de la Federación, deben presentar un proyecto con una anticipación no menor a 5 meses de la fecha tentativa de la actividad. La que será evaluada por la directiva de la Federación y los instructores mayores.
6. Los Instructores y/o Clubes registrado en la Federación podrán usar los emblemas, insignias y la imagen de la Federación, de igual forma podrán solicitar su incorporación en la página web de la Federación.
7. Por el contrario cualquiera que use los distintivos de la Federación, que no este registrado, podrá recibir una amonestación formal, oficial, y pudiendo la Federación iniciar acciones legales.

B- De los Estudiantes:

- 1- Todas los integrantes de la Federación deben tener sus registros internacionales al día, para las categorías de color y negros. Para ello deben rellenar el formulario de incorporación y cancelar la membresía anual internacional.
- 2- El valor de las membresías anuales son fijadas en común acuerdo con la Federación Internacional de Taekwon-Do (ITF).
- 3- La validez de la membresía anual es año corrido para los estudiantes, diferente a la cuota anual de los clubes, que es del 01 Enero al 31 de Diciembre del año en curso.
- 4- Los estudiantes que cancelan sus membresías recibirán una Tarjeta plástica que los avala como practicantes oficiales de la Federación Internacional de Taekwon-Do, además son registrados en la página Web internacional.
- 5- Todos los cinturones negros deben estar inscritos conforme a lo señalado para ser respaldados por la Federación.
- 6- Todos los estudiantes que se inscriben en la Federación aceptan de igual forma mantenerse como socios de la Federación, por lo menos 3 años desde el momento que firman este convenio.

C- Capacitaciones y exámenes:

- 1- Se realizarán capacitaciones presenciales al menos (01), una vez al año, de forma obligatorio para los cinturones negros del país, y de un sistema de capacitación on line, que no será menor a 1 veces por año.
- 2- Las capacitaciones serán materia obligada para los cinturones negros.
- 3- Los instructores mayores podrán realizar capacitaciones a nombre de la Federación en sus respectivos lugares de residencia. Catalogados como oficiales de acuerdo a las necesidades del punto C 1.
- 4- Los exámenes de grados de color, serán realizados por los Instructores mayores de Taekwon-Do (desde IV dan), y de acuerdo a lo que indica el anexo 2 del presente reglamento.

- 5- No podrán examinarse aquellos estudiantes que no estén inscritos o no hayan dado inicio a su validación internacional ante la Federación Internacional de Taekwon-Do. (ITF).
- 6- El valor del examen de grado, será fijado por los Instructores mayores y en común acuerdo con la Federación.
- 7- El 10 % de los exámenes de grado deberá ser deposita a la cuenta de Ahorro de la Federación o a una cuenta asignada por la directiva.
- 8- La federación deberá recibir el listado de estudiantes examinados, junto al comprobante de depósito del 10 %, y se realizará la emisión de los certificados de la federación al lugar indicado.

D - De las competencias:

- 1- Se efectuarán al menos 02 (dos) torneos nacionales al año y se participará al menos en 01 (uno) torneo Internacional como Federación al año.
- 2- No se permitirá el uso del nombre de FETACHI, en actividades no oficiales de la Federación, sin el consentimiento de la directiva de la Federación y sus instructores mayores.
- 3- Será de responsabilidad del Instructor, la participación de sus estudiantes en las competencias oficiales de FETACHI, en cualquier parte del país.
- 4- El Instructor debe interiorizarse en temas de arbitraje, y reglamentos deportivos de Taekwon-Do.
- 5- Debe usarse el dobok oficial para los competidores y la ropa de arbitraje oficial para los jueces y árbitros en todas las instancias oficiales.
- 6- De la misma forma, las insignias deben usarse en la forma indicada, siendo autorizados los de ITF, FETACHI y la escuela o asociación local.
- 7- Debe usarse de forma obligatoria, los pads, inguinal y bucal para todos los competidores, y además el cabezal para los infantiles y veteranos.

- 8- Todos los estudiantes inscritos de la Federación en Chile, deben usar el emblema de FETACHI, en sus dobok.

E - Del comité de disciplina Marcial:

- 1- Será conformado por los Instructores mayores de la Federación, y tiene como objetivo velar por el buen comportamiento de sus practicantes, como de respetar el protocolo en el Taekwon-Do.
- 2- El Comité será liderado por el Instructor de mayor edad y por los grados mayores.
- 3- Un practicante podrá ser amonestado por medios escritos, digitales y /o personales, de acuerdo a la gravedad del hecho.
- 4- Si la conducta es reincidente, la comisión podrá solicitar la expulsión del practicante de los registros de la Federación.
- 5- Frente a estos hechos, la Federación podrá comunicar a todos los organismos deportivos y sociales, que la persona no es integrante de la Federación.
- 6- La comisión de disciplina, al ser una entidad netamente marcial, se mantiene perpetua, bajo la condición del punto E.2

F. de los reclamos.

- 1- Todos los practicantes podrán realizar sus quejas, a través de un formulario específico hacia la Federación. Al correo contacto@fetachi.cl
- 2- La Federación una vez llegado el reclamo tendrá un plazo de hasta 72 horas para responder al practicante. Se copiará en la respuesta al instructor de esa escuela.

G. De las convalidaciones de grados y certificaciones:

- 1- Todos los postulantes a la Federación deben cumplir con los puntos A1 y B1 del presente reglamento.
- 2- Todos los practicantes de la Federación, cuentan con un número propio de Registro, dado por la Status card-ITF.
- 3- Solo los practicantes inscritos en la Federación, serán registrados en la Federación Nacional de Taekwon-Do y en la Web internacional.
- 4- Los practicantes de Taekwon-Do o de otros estilos de arte marcial, podrán solicitar la evaluación de sus antecedentes deportivos-marciales, con la intención de convalidar parte o el total de estos grados.
- 5- Solo podrán convalidar en categoría de cintos negros, quienes tengan un certificado internacional de alguna institución oficial. Previa evaluación de sus antecedentes y nivelación en Taekwon-Do ITF.
- 6- Todos los cinturones de color y danes, recibirán un certificado de la Federación Nacional de Taekwon-Do por cada examen y nuevo grado.
- 7- Los costos de cursos, convalidaciones y certificados será a cuenta del postulante
Y NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAGO DE MEMBRESIAS ANUALES.

H - De la conformación de la Selección nacional:

- 1- Todos los seleccionados deben haber pasado por una etapa selectiva, realizada en sus propias regiones y definidas en los campeonatos considerados Oficiales de la Federación.
- 2- Los logros deportivos de los atletas en sus regiones, podrán ser presentadas como parte del currículo deportivo a la Federación, y servir como referencia para las decisiones en la formación de la selección nacional.
- 3- Las categorías, pesos, edades serán las definidas por la International Taekwon-Do Federation en sus competencias internacionales.
- 4- Será de responsabilidad de los propios clubes, la participación de sus deportistas a las competencias nacionales, selectivas y clasificatorias para que puedan formar parte de la selección nacional.
- 5- La Federación priorizará el apoyo a los deportistas que conformen la selección nacional.
- 6- La Federación, conformara selecciones por orden de prioridad siendo estas las de categoriaza avanzadas de cinturones negros.

I. De los costos de certificados.

- 1- los certificados serán emitidos a los instructores de las escuelas, por medio de un sistema de encomienda y por pagar en destino.
- 2- La solicitud de otros documentos tiene un costo de emisión. Según tablas establecida.

J. De los exámenes de grados:

- 1- Todos los integrantes de la Federación recibirán un certificado que acredite su condición y grado con la Federación de Taekwon-Do.
- 2- Este certificado se entregará solo a aquellos estudiantes formalmente federados.
- 3- En el valor de los exámenes se considera la entrega de un certificado nacional y/o, un internacional, para las categorías de cinturones negros desde el 1 dan y de un certificado nacional para la categoría colores.

K. Del congreso nacional.

- 1- Se realizará durante la última semana de diciembre, en una reunión de carácter nacional, en la que se presenten el balance anual de la Federación y en la que se fijen las actividades del año en curso. Esta podrá realizarse vía web.
- 2- Las conclusiones fijadas en esa instancia serán concluyentes.

L. De las Relaciones de la ITF y los instructores de FETACHI.

- 1- Dada que la confianza de los maestros de la ITF, es dada a un grupo de personas limitadas, cabe entender que, las modificaciones en el tiempo, en el directorio de la FETACHI, no modificará este lazo de confianza entre los Maestros y los Instructores de confianza en el interior de la Federación. Quienes fijarán las prioridades de Taekwon-do en el interior de la Federación.
- 2- La Fetachi, actuará como un organismo controlador y rector para los instructores y escuelas federadas.
- 3- El comité de ético, el comité técnico de Taekwon-Do, será siempre dirigido por los Instructores Mayores de la Federación de Taekwon-Do. Y el grado mayor será quien desarrolle las directrices a seguir.

M- Generalidades.

- 1- Todos los procesos que se incorporen durante el tiempo, para la mejor administración de la Federación, considerando procedimientos, aranceles, exigencias y cualquier condición que se incorpore en los procesos internos, solo bastará la aprobación del 50% más uno, de los grados mayores de la Federación para que sean incorporadas oficialmente a los conductos de la Federación.
- 2- La evaluación para rendir exámenes de 2 dan o mayor, deberá venir acompañado con un historial deportivo-marcial del postulante, hacia los grados mayores de la Federación.

- 3- Una vez incorporado nuevos procesos al reglamento interno de la Federación, estos se entienden conocidos por todos, para lo cual, el reglamento interno y sus actualizaciones estará disponible, para cualquier Instructor de la Federación. Para las consultas debe dirigir correo a: contacto@fetachi.cl

A fecha 10 de Febrero del 2012, en Puerto Montt. X REGIÓN. CHILE; se ratifica, el presente Reglamento interno de la Federación Nacional de Taekwon-Do de Chile. Dicho reglamento conduce todas las actividades de las escuelas federadas, instructores federados y todos los miembros o simpatizantes que formen parte total o parcial de la Federación.